

## ANUNCIO

1787

157629

**Expediente nº: 525/2023.**

Por el presente se publica que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado el siguiente DECRETO nº 1352/2026 de fecha 06 de mayo, cuyo contenido literal es:

**“DECRETO**

***Visto el informe jurídico con propuesta de resolución firmado por el Secretario General, D. Octavio M. Fernández Hernández con fecha 06 de mayo de 2026, que transcrito literalmente dice:***

***“Primero.- Consta en el expediente y debidamente firmada y publicada acta de fecha 4 de mayo de 2026 que en su parte dispositiva dice:***

*“(...*

*PRIMERO.- Declarar APTO al aspirante Don Gustavo Oliver Cabrera Jiménez en las pruebas físicas.*

*SEGUNDO.- Convocar a las 9:30 del 27 de mayo de 2026 al aspirante y al Tribunal Calificador en el Salón de Plenos/Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Candelaria para la prueba piscotécnica.*

*(...)”.*

***Segundo.- El Tribunal propone como asesores en la prueba psicotécnica:***

- Daniela Gutiérrez Linares. Número Col.: M-31585.*
- Néstor Pérez Domínguez. Número Col.: T-2627.*
- Jonathan Evan Rodríguez Delgado. Número Col.: T-4469.*
- Pedro Velasco Rodríguez-Solís. Número Col.: T-2652.*
- Ayuní Sarai Rivero Rizeq. Número Col.: T-2581.*
- Aarón Ortiz González. Número Col.:T-4465.*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

***Único.- Es de aplicación las Base 7.1.2 de la Convocatoria publicadas en el BOP de 9 de junio de 2023 que transcritas literalmente disponen:***

*“ (...) Esta prueba será de carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en la realización de ejercicios compuestos por pruebas de aptitud y pruebas de personalidad con la finalidad de acreditar las habilidades de liderazgo, de influencia en el grupo y de otros factores considerados adecuados para el concreto puesto de trabajo de Subinspector/a de la Policía local. Su valoración será de apto/a o no apto/a en función de su adaptación al perfil general de personalidad y supere el mínimo en las pruebas de Habilidad Mental General.*

*Una vez valoradas las pruebas anteriores, se realizará una entrevista personal con los/as aspirantes aptos/as con el objetivo de contrastar y aclarar cuantas cuestiones hayan surgido o estimen los evaluadores relacionadas con los resultados. El resultado de esta entrevista será de no apto/a cuando se detecten indicios suficientemente probados de falta de adecuación de las medidas psicométricas con la conducta observada del candidato, que indiquen una clara deficiencia en sus competencias para el desempeño del puesto.*

*La valoración y desarrollo de esta prueba se realizará tal y como consta en el Anexo II de la Orden de 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias (Boletín Oficial de Canarias, nº 61, de 26 de marzo de 2008, páginas 4743 y 4744).*

*Quienes sean declarados no aptos/as quedan eliminados del proceso selectivo.*

*Para la realización de estos ejercicios el Tribunal estará asistido por profesionales de la psicología con acreditada experiencia en selección de recursos humanos y, al menos, uno/a de ellos/as en selección de policías.*

*Dicho nombramiento deberá ser publicado en el boletín oficial de la provincia por si concurriera alguna de las causas de abstención y recusación. (...)”*

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.- Ratificar la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador de los asesores especialistas para la prueba psicotécnica a celebrar a las 9:30 del 27 de mayo de 2026 en el Salón de Plenos/Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Candelaria y convocarlos para esa fecha junto al Tribunal y al aspirante.**

- Daniela Gutiérrez Linares. Número Col.: M-31585.
- Néstor Pérez Domínguez. Número Col.: T-2627.
- Jonathan Evan Rodríguez Delgado. Número Col.: T-4469.
- Pedro Velasco Rodríguez-Solís. Número Col.: T-2652.
- Ayuní Sarai Rivero Rizeq. Número Col.: T-2581.
- Aarón Ortiz González. Número Col.:T-4465.

**Segundo.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos tanto físico como electrónico de la Corporación y en la ventana de empleo público de la página web [www.candelaria.es](http://www.candelaria.es) en el proceso selectivo: proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía local del Ayuntamiento de Candelaria por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición (Bases publicadas el 9 de junio de 2023).**

### **RESOLUCIÓN**

Visto el informe transcrito precedentemente, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones legalmente conferidas resuelve:

**Primero.- Ratificar la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador de los asesores especialistas para la prueba psicotécnica a celebrar a las 9:30 del 27 de mayo de 2026 en el Salón de Plenos/Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Candelaria y convocarlos para esa fecha junto al Tribunal y al aspirante.**

- Daniela Gutiérrez Linares. Número Col.: M-31585.
- Néstor Pérez Domínguez. Número Col.: T-2627.
- Jonathan Evan Rodríguez Delgado. Número Col.: T-4469.
- Pedro Velasco Rodríguez-Solís. Número Col.: T-2652.
- Ayuní Sarai Rivero Rizeq. Número Col.: T-2581.
- Aarón Ortiz González. Número Col.:T-4465.

**Segundo.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos tanto físico como electrónico de la Corporación y en la ventana de empleo público de la página web [www.candelaria.es](http://www.candelaria.es) en el proceso selectivo: proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía local del Ayuntamiento de Candelaria por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición (Bases publicadas el 9 de junio de 2023).**

**En Candelaria, lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, con el número y fecha del decreto dado de forma electrónica”.**

Todo lo cual se le notifica por el Secretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Villa de Candelaria, a siete de mayo de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA, María Concepción Brito Núñez.- EL SECRETARIO, Octavio Manuel Fernández Hernández, documento firmado electrónicamente.